

## **BASES DEL SORTEO DE ENTRADAS “ELIGE TU EXPERIENCIA” EN CHILE POR USAR TARJETAS BANCOESTADO EN EL MES DE MARZO**

El presente documento contiene las Bases del Sorteo, en adelante las “Bases” con el objeto de premiar a sus clientes, permitiendo a los ganadores asistir a uno de los 2 conciertos que se realizarán en el Movistar Arena, durante abril de este año: Mejor Imposible y Sebastián Yatra, según se detalla más adelante, bajo los términos que señalan las cláusulas siguientes, en adelante las “Bases”:

### **PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES DEL SORTEO**

Con el fin de premiar a los clientes de BancoEstado que usen los medios de pago BancoEstado, se ha encargado a **OBW Partner SpA**, realizar dos sorteos, en adelante también denominados los “Sorteos” para elegir a los ganadores de los premios que se especifican en la cláusula séptima. Los Sorteos se harán para elegir a los ganadores de las entradas a los eventos denominados “Elige tu experiencia”.

### **SEGUNDO: PARTICIPANTES**

Para participar en el sorteo, se deben cumplir los siguientes requisitos **copulativos**:

1. Los Clientes de BancoEstado deben inscribirse en alguno de los siguientes canales además de cumplir con los requisitos que se indican más adelante:
  - a) A través del banner disponible en la Aplicación de BancoEstado.
  - b) En el Sitio Privado de BancoEstado para Clientes al cual acceden en [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl)

Al inscribirse se solicitará confirmar Rut, correo electrónico y su número de teléfono celular. Además, deberán aceptar el consentimiento de protección de datos personales haciendo clic en el botón correspondiente.

2. Sólo podrán participar los clientes de BancoEstado, persona natural con o sin giro comercial, con cédula de identidad vigente, mayores de 18 años que hubieren contratado antes del 26 de marzo de 2026, en BancoEstado alguno de los siguientes productos BancoEstado: CuentaRUT; Chequera Electrónica; Tarjeta de Crédito; Cuenta Corriente Tradicional o Cuenta Corriente Digital y que se encuentren activos a la fecha del sorteo especificada en la cláusula sexta. Se entiende como “activos al momento del sorteo”, que dichos productos se encuentren habilitados para su uso, por lo que el cliente puede realizar compras y avances y se encuentra al día en sus pagos.
3. No haber bloqueado los productos, ni solicitado su terminación, ni haberlas revocado o encontrarse en proceso de terminación, en el siguiente periodo: entre el 24 de marzo de 2026 y el 26 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive. La anterior exclusión no será aplicable cuando

dichos productos hubieren sido bloqueados por robo y/o pérdida y estas se reactiven en el periodo entre el 24 de marzo de 2026 y el 26 de marzo de 2026.

- 6.- Haber realizado transacciones con los medios especificados en el punto 2 anterior, consistentes en la compra de bienes y/o servicios, ya sea nacional o internacional, de forma presencial o mediante internet cumpliendo con los demás términos y condiciones establecidas en estas Bases.

### **TERCERO: OPCIONES DE PARTICIPAR DEL SORTEO**

#### **Requisitos para que las transacciones acumulen opciones:**

Una vez inscrito, el cliente acumulará opciones de participación conforme a las transacciones de compra realizadas con los siguientes productos, entre 24 de marzo de 2026 y el 26 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive:

1. CuentaRUT, Chequera Electrónica y Tarjeta de Crédito
  - Por cada transacción de compra nacional (registrada en el estado de cuenta nacional) de \$5.000 CLP o más, se asignará 1 opción.
  - Por cada transacción de compra internacional (registrada en el estado de cuenta internacional) de USD \$5 o más, se asignará 1 opción.
  - La opción será asignada al titular de la tarjeta con la que se haya realizado la transacción.
2. Cuenta Corriente Digital y Cuenta Corriente Tradicional
  - Por cada transacción de compra nacional de \$5.000 CLP o más, se asignarán 2 opciones.
  - Por cada transacción internacional de USD \$5 o más, se asignarán 2 opciones.
  - Las opciones serán asignadas al titular de la tarjeta con la que se haya efectuado la transacción.

Sólo se considerarán un máximo de 5 transacciones por día de exactamente un mismo valor, sea que realicen las transacciones en un mismo o en distinto comercio, ya sean transacciones nacionales o internacionales.

Las Tarjetas Adicionales a nombre de un tercero que es accesoria a una tarjeta Titular (Tarjeta Principal), éstas participaran en el Concurso, acumulando opciones como si fuesen la Tarjeta principal, es decir, esas opciones se asignarán al tarjetahabiente o titular de la tarjeta principal con las mismas restricciones descritas.

### **CUARTO: VIGENCIA y TERRITORIALIDAD**

El presente concurso tendrá validez sólo en Chile y tendrá vigencia desde el **24 de marzo de 2026 y hasta el 26 de marzo de 2026**, ambas fechas inclusive. En adelante "El Periodo de Vigencia".

### **QUINTO: PREMIO**

Se sortearán 2 tipos de premios. El premio A consiste en entradas dobles para el concierto de Sebastián Yatra a realizarse el 18 de abril. El premio B, consistirá en entradas dobles para el concierto llamado "Mejor Imposible". Ambos conciertos se realizarán en el Movistar Arena de Santiago de Chile.

Cantidad de premios

- A. 35 Premios consistentes cada uno de ellos en entradas dobles para el concierto de Sebastian Yatra a realizarse el 18 de abril de 2026 en el Movistar Arena de la ciudad de Santiago. (Se elegirán en el sorteo a 35 ganadores para este concierto)
- B. 40 Premios consistentes cada uno de ellos en entradas dobles para el concierto "Mejor Imposible" a realizarse el 03 de abril del 2026 Movistar Arena, de la ciudad de Santiago. (Se elegirán en el sorteo a 40 ganadores para este concierto)

## **SEXTO: SORTEOS**

### **Fecha y modalidad del Sorteo:**

Los Sorteos se efectuarán el día martes **30 de marzo de 2026**, de forma remota, ante **2 testigos**, mediante un sistema denominado random o tómbola electrónica, en el que se seleccionarán **35 Ganadores Titulares** (o Ganadores al referirse a todos estos seleccionados) y **35 Ganadores Suplentes** (o Ganadores Suplentes al referirse a todos los suplentes), para el concierto de Sebastián Yatra. Asimismo, se seleccionarán 40 Ganadores Titulares y 40 Ganadores Suplentes para el concierto "Mejor Imposible", de acuerdo a lo que se indica para cada sorteo.

El Cliente que resulte Ganador de un premio, queda excluido de participar y ser seleccionado posteriormente para otros premios de este sorteo. De esta forma, en caso de salir repetido un Ganador, se reemplazará con un Ganador Suplente.

En caso de que un Ganador rechace el premio, también será reemplazado por un Ganador Suplente. En la eventualidad de que un Ganador haya sido reemplazado por un Ganador suplente y éste último rechace el premio, el premio se extinguirá.

Los Clientes **Ganadores Suplentes** sólo tendrán derecho a un premio en el evento que los clientes Ganadores **rechacen el premio y el Ganador Suplente** lo acepte, el cual tendrá en ese momento los mismos derechos de un Ganador en conformidad a los que se indican en este documento.

## **SEPTIMO: ENTREGA DEL PREMIO Y OTRAS CONDICIONES**

Una vez que el Banco haya verificado que los participantes ganadores cumplen con todos los requisitos del Sorteo, se informarán los ganadores en la página web de BancoEstado y se procederá a notificar a cada ganador dentro de los 1 días hábiles siguientes como plazo máximo, utilizando para ello los datos proporcionados por los clientes al momento de la inscripción en el concurso o al momento de contratar los productos.

### **Formas de Notificación:**

OBW Partner SpA informará a los ganadores que cumplan con los requisitos mediante correo electrónico **desde la casilla [contactocr@obwpartner.com](mailto:contactocr@obwpartner.com)**

Se entenderá notificado el ganador desde la fecha del correo que envíe OBW Partner SpA.

Sin perjuicio de lo anterior, BancoEstado informará a los ganadores el resultado del sorteo, señalándoles que han ganado, así como las instrucciones generales para acceder a este, ello mediante alguno de los siguientes canales de comunicación:

- 1.- Al enviarse un mensaje de texto (SMS) al número de teléfono proporcionado por el cliente a BancoEstado, informándole que ha ganado.
- 2.- Al enviarse un correo electrónico, señalándoles que han ganado.
- 3.- Publicación de los ganadores en la página web de BancoEstado.
- 4.- Mensaje o "Pop Up", en la aplicación de BancoEstado, indicando que ha ganado el Concurso.

### **Plazo para aceptar:**

Cada ganador, una vez notificado, tendrá un plazo de **2 días hábiles para aceptar** o rechazar su premio, en caso de silencio, se entenderá automáticamente que lo ha rechazado. Para efectos de aceptar su premio, deberá manifestar su voluntad en dicho sentido, **enviando un correo electrónico a [contactocr@obwpartner.com](mailto:contactocr@obwpartner.com) bajo el asunto "Acepta premio"**.

### **Rechazo de los Premios:**

En el evento de rechazo por parte de alguno de los ganadores, el premio será asignado a un ganador suplente de la forma establecida en la cláusula sexta anterior, una vez realizado el proceso de verificación establecido en el párrafo primero de esta cláusula. La notificación a los ganadores suplente, quienes deberán cumplir con los mismos requisitos establecidos en estas Bases para los ganadores titulares, estará a cargo de OBW Partner SpA, siendo el procedimiento de verificación, aceptación y rechazo el mismo definido para los ganadores titulares. A modo de ejemplo, si el ganador número 3 rechaza el premio, se le asignará dicho premio al ganador suplente número 3, lo que se comunicará mediante iguales medios que los establecidos para los ganadores titulares.

Una vez notificado el ganador reserva y transcurrido el plazo de 1 días hábiles sin que haya aceptado su premio, se entenderá rechazado y el premio caducará, y se perderá todo derecho respecto de este.

### **Entrega de los Premios:**

La entrega del premio se realizará a través de OBW Partner SpA. Por lo anterior, los Ganadores tendrán que seguir el procedimiento que OBW Partner SpA indique para recibir su premio, el cual podrá ser entregado mediante tickets impresos o electrónicos (nominativos), según se informe en esa oportunidad.

Sin perjuicio de lo señalado en la Resolución Exenta N° 286/2025 y el Oficio Circular N° 575/2025 de la Subsecretaría de Comunicaciones, se deja constancia que la comunicación que se realizará por OBW Partner SpA, para contactar a los Ganadores, será efectuada desde un número celular de suscriptor, toda vez que dicha comunicación no se encuentra regulada por las disposiciones contenidas en las normas antes mencionadas, por tratarse de una gestión individual y personalizada de entrega de información específica al Ganador.

#### **Gastos del Ganador del premio:**

Cualquier otro gasto, impuestos, tarifas y otros costos asociados con la aceptación, recepción y el uso del Premio que no se encuentre expresa y explícitamente incluidos en estas Bases en la descripción del premio, serán responsabilidad exclusiva del ganador del premio. El Ganador del premio, con la aceptación del premio, acepta que todos estos gastos son de su exclusiva responsabilidad.

#### **OCTAVO: EXCLUSIONES**

##### **Trabajadores**

Serán excluidos del Sorteo los trabajadores, directores o ejecutivos del Grupo BancoEstado o cualquiera de sus filiales y sociedades de apoyo al giro. También los trabajadores, directores o ejecutivos de OBW Partner SpA.

##### **Transacciones excluidas**

Se excluirán todas las Transacciones que sean desconocidas o rechazadas por los clientes. Esto es, aquellas que sean reclamadas por los clientes (ya sea por fraude, robo u otro motivo) o transacciones anuladas. No acumulan opciones, las transacciones realizadas para el pago de impuestos, en casinos, apuestas y juegos de azar, y los pagos a instituciones financieras.

#### **NOVENO: RESPONSABILIDAD**

La entrega de premios es de exclusiva responsabilidad de OBW Partner SpA no cabiéndole a BANCOESTADO intervención alguna en su realización o en la ulterior atención que ellos demanden en el proceso de entrega.

De existir errores en los datos indicados por el Ganador, cambios de éste u otros datos relevantes para comunicar y hacer la entrega de los premios con posterioridad al envío de datos en el concurso por el cliente facultar a OBW Partner SpA a dejar sin efecto el Premio. Tampoco, BancoEstado, ni OBW Partner SpA son responsables de los perjuicios directos o indirectos que los premios o su uso pudiesen ocasionar, ni de los gastos en que los Ganadores puedan incurrir por uso o por la modificación de fechas o reprogramación o cancelación de eventos o experiencias .

La participación en el presente concurso no implica garantía alguna respecto de la realización del evento -ya sea concierto o experiencia- para el cual se han adjudicado las entradas o cupones correspondientes al premio, en la fecha y lugar indicados. Ni BancoEstado, ni OBW Partner SpA asumirán responsabilidad alguna por la eventual cancelación, suspensión, interrupción, modificación o reprogramación de los referidos eventos. En tales circunstancias, BancoEstado, y OBW Partner SpA quedarán liberados de toda obligación de compensación, sustitución o indemnización hacia el ganador o los participantes del concurso.

#### **DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE BASES**

La inscripción para participar del sorteo implica la aceptación de estas Bases. A mayor abundamiento, los Ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los Ganadores, de manera que OBW Partner SpA y BancoEstado están autorizados para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, plataforma fan page, Twitter y demás redes sociales y páginas web de ellas, y en forma indefinida, el nombre y comuna de residencia de cada uno de los Ganadores, así como los primeros cinco dígitos más el dígito verificador de su RUT, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas. Salvo que el cliente titular de los datos personales, comunique su oposición al tratamiento de los mismos.

#### **DÉCIMO PRIMERO: ACLARACIONES**

BancoEstado y OBW Partner SpA se reservan el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, mediante un addendum a éstas, todo lo cual será debida y oportunamente informado y se encontrará disponible para su consulta en el sitio [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl).

#### **DÉCIMO SEGUNDO: INTERPRETACIÓN**

Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el premio con los detalles que cada uno menciona expresamente y, en ningún caso, se incluyen beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados. A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán a BancoEstado y OBW Partner SpA más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.

#### **DÉCIMO TERCERO: DISPONIBILIDAD DE LAS BASES**

Las bases del presente concurso estarán disponibles a través del sitio web [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl).

#### **DÉCIMO CUARTO: USO DE DATOS PERSONALES**

En todo momento, se dará estricto cumplimiento y actuar de conformidad con los preceptos de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, estando obligados todos los involucrados a guardar reserva sobre los datos personales de los clientes del BancoEstado. Asimismo, se declara que el tratamiento de los datos personales de los clientes del BancoEstado, se realiza únicamente con el fin del sorteo, de notificar a los Ganadores, no pudiendo ser utilizado para otros fines. Al inscribirse para participar del Sorteo el Cliente, autoriza al tratamiento de sus datos personales para los fines antes descritos.